

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 22 DE MARZO DE 1977

No. 18.298

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 12 de 15 de marzo de 1977, por la cual se da una autorización.

Resolución No. 13 de 15 de marzo de 1977, por la cual se concede una autorización.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION No. 12
(de 15 de marzo de 1977)

Por la cual se da una autorización

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE AL Ministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre de la NACION celebre un Contrato de Préstamo con el FIRST NATIONAL CITY BANK, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.1.500.000,00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en los siguientes términos: Término de duración no superior a siete (7) años, con un período de gracia de dos (2) años, pagadero en veinte (20) abonos trimestrales de SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.75.000,00), comenzando a pagarse dos (2) años después de la firma del Contrato respectivo. Este Préstamo pagará una tasa de interés del dos por ciento (2%) sobre la tasa interbancaria de Londres (LIBOR) y una comisión de compromiso por una sola vez de tres cuartos por ciento (3/4%) sobre el total del Préstamo.

ARTICULO SEGUNDO: EL CONTRATO autorizado por la presente Resolución será destinado para planes de desarrollo pecuario del Proyecto Integral de Rfo Hato.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que firme a nombre de la NACION, el Contrato y demás documentos relacionados con el Préstamo aquí autorizado, quedando facultado para incluir en el referido Contrato todos los acuerdos, modalidades, condiciones y convenios, que a su juicio, fueren necesarios o convenientes, conforme a las normas y prácticas prevalecientes en el mercado internacional para este tipo de transacciones.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete (1977)

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,

JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política Económica, a.i.

GUSTAVO GONZALEZ

FERNANDO MANFREDO Jr.
Ministro de la Presidencia

CONCEDESE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION No. 13
(de 15 de marzo de 1977)

"Por la cual se concede una autorización".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director General de la Caja de Seguro Social, para que contrate con el Banco de Colombia, un préstamo por la suma de CINCO MILLONES DE BALBOAS (B/.5.000.000,00) en los siguientes términos: Término de duración 3 años, incluyendo un período de gracia de pagos de capital de un (1) año, 1-7.5% de interés sobre la tasa del mercado interbancario de Londres (LIBOR) pagaderos cada 6 meses, y una comisión por una sola vez al 1%.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista
rermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/8.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.15. Solicitase en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Director General de la Caja de Seguro Social, para que otorgue las garantías, que sean necesarias en el contrato de préstamo a que se refiere el artículo anterior, ajustándose a los términos y condiciones financieras antes mencionadas.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia, **JORGE E. CASTRO**

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política
Económica, al. **GUSTAVO GONZALEZ**

FERNANDO MANFREDO Jr.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS**DEPARTAMENTO DE CATASTRO****ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA****EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,****HACE SABER:**

Que el señor (a) **EDUARDO MARTINEZ**, panameño, mayor de edad, casado en 1974, vendedor, con residencia en Panamá, Calle 14 Oeste, Tel. 46-46 portador de la cédula de identidad personal No. 2-75-953, en su propio nombre o en representación de su propia persona.

He solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena Propiedad en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado **CALLE SANTA CLARA** del barrio, **CORREGIMIENTO SANTA RITA**, distinguida con el número xx y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE VIRGLIA NUÑEZ LOPEZ CON 30.00 metros.

SUR: PREDIO DE PEDRO A. LLOWEL CON 30.00 metros.

ESTE: CALLE SANTA CLAUDIA CON 20.00 metros.

OESTE: PREDIO DE ERMINDA DIAZ DE ITURRALDE CON 20.00 metros.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS (600.00 Mts2.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 10. de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde: fdo. **GASTON GUSTAVO GARRIDO G.**
Director del Dpto. de Catastro Mpal. P.fdo. **VIRGLIO DE SEDAS.**

ANABEL H. BERRIO

Es fiel copia de su original, La Chorrera, 1 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

ANABEL H. BERRIO
VIRGLIO DE SEDAS
Director del Dpto. del Catastro

L277656
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REFORMA AGRARIA ZONA 3 AZUERO
Oficina de HERRERA

EDICTO No. 016-77

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento Reforma Agraria, Zona 3, Azuero, en la Provincia de HERRERA; al público,

HACE SABER:

Que el señor ROSA APARCIO DE PINZON vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de OCU.

Portador de la cédula de identidad personal 6-73-728, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Zona 3, Azuero; mediante solicitud No. 6-0680 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has, 1766,80 metros cuadrados, ubicadas en EL HIGUITO Corregimiento CABECERA del Distrito de OCU de esta Provincia, u cuyos linderos son:

NORTE: ASENTAMIENTO EL MANITO Y CAMINO HACIA OCU.

SUR: SERVIDUMBRE Y CAMINO HACIA EL HIGUITO

ESTE: CAMINO.

OESTE: CAMINO

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CHITRE a los 28 días del mes de febrero de 1977.

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD. HOC.

JOSE MA. GUARDIA OSES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

L288451
(Única Publicación)

7 de marzo de 1977.

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día treinta y uno (31) de marzo de mil novecientos setenta y siete (1977), entre las ocho 8:00 de la mañana y las cuatro y treinta (4:30) de la tarde para que tenga lugar, el remate de los vehículos que se describen a continuación:

1. Oldsmobile, modelo camioneta, año 1969, motor No. 336358 M4110077, cuatro puertas, ocho cilindros, por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/1.525.00).
2. Chevrolet Impala S. S., año 1965, motor No. 166375T293617 o ST65-16637, 2 puertas, ocho cilindros, por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/1.375.00).
3. Ford Camioneta año 1969, motor No. 8E76H149285, cuatro puertas, ocho cilindros, por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/1.525.00).
4. Chevrolet Chevelle, año 1969, motor No. 134699K445708, cuatro puertas, ocho cilindros, por la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/1.850.00).

5- Ford Mustang, año 1966, motor No. FLT07C200499 o GT070 20499, seis cilindros, dos puertas, por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/875.00).

6- Pontiac Grand Ville, año 1970, motor No. 268491C-315655, cuatro puertas, ocho cilindros, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/2.600.00).

7- MOTOCICLETA, marca Yamaha, año 1971, motor No. RS-021078 o RS-021078, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/225.00).

Los vehículos anteriormente descritos, fueron declarados mercancía abandonada por haber permanecido más de dos (2) meses en el área de la Subadministración Regional de Aduanas, Zona Oriental, conforme a lo dispuesto en el Original 2o. del Artículo 566 del Código Fiscal.

Que mediante resoluciones Nos. 104, 105, 107, 126 y 127 proferidas por el Órgano Ejecutivo Nacional, este ordena el remate de los vehículos señalados y las mismas se encuentran debidamente ejecutoriadas.

Será postura admisible la que cubra el avalúo de los automóviles en remate. Para habilitarse como postor es necesario consignar previamente en la Secretaría de esta Administración, el cinco por ciento (5%) del avalúo del automóvil en remate, en dinero efectivo o en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Se advierte al público que si el remate no puede verificarse el día señalado, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo; el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, y en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de esta Administración, hoy siete (7) de marzo de mil novecientos setenta y siete (1977).

ANGEL M. TELLO D.

Administrador Regional de
Ingresos, Zona Oriental

Secretario
GEGA/et/c.

El suscrito Secretario de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, CERTIFICA que el presente Aviso de Remate, es fiel copia de su original.

RAMIRO SAAVEDRA
Secretario de la Administración
Regional de Ingresos, Zona Oriental.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 828

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) FLEMON HERNANDEZ GUTIERREZ mayor, de edad, panameño, con residencia en la barriada Matuna Barrio Colón, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado calle Matuna del barrio Colón Corregimiento de este Distrito, donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Jorge Lynch con 17,92 metros.

Sur: Joaquín Ramos con 15,74 metros.

Este: Manuel Jaén, Jacinta Gómez y Carmen Pérez con 35,47 M2.

Oeste: Petra Batista, Ramón Guerra y Servidumbre, con 34,46 m2.

Area total del terreno: Quinientos ochenta y seis metros con sesenta y nueve centímetros. (586,69).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de

dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de enero, de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde, Fdo. Temístocles Arjona V.

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.
FDO EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L277628
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 39

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

A, CARMELA LIBRADA VIDAL DE ESPINO, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca (n) a estar en derecho y justificar su ausencia en el Juicio DE DIVORCIO, que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia su esposo MIGUEL ESPINO PORRAS,

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá 17, de febrero de 1977.

El Juez, Fdo. Andrés A. Almendra

Fdo. Luis A. Barría
El Secretario

L274349
(Única Publicación).

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2958 de 29 de Abril de 1976, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al tomo 1217, folio 535, Asiento 129,431-B, Sección de Personas Mercantiles, ha sido DISUELTA Y LIQUIDADA la sociedad anónima denominada "TONE LACHI, S.A."

Panamá, 7 de Marzo de 1977

L-277516
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO.

El suscrito, Juez, Ejecutor de la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

MATILDE ENCARNACION, ELSA MARIA Y A VICTOR MANUEL VILLANUEVA, de generales y paradero desconocidos, comparezca (n) a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva del Departamen-

to Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales por encontrarse en mora en el pago de la Tasa de Valorización con esta institución, como propietario de la Finca 14,906, inscrita al Tomo 394, Folio 34, de la Sección de PANAMA del Registro Público.

Se advierte al emplazado que si no compareciera juicio dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le (s) nombrará un defensor a de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Oficina de Jurisdicción Coactiva, hoy 16 de marzo de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

RAUL ARJONA S.
Juez Ejecutor.

AMERICO CAICEDO A.
Secretario.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A., contra ALDI, S.A., se ha señalado el día 29 de abril de 1977, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

134 sillones a B/10,00 c/u	B/ 1,340,00
3 Sofás cojines a B/20,00 c/u	60,00
2 mesas a B/5,00 c/u	10,00
1 Lámpara de noche	8,00
2 Juegos de platos de discos, marca National	
Technics, R-1200 B/30,00 c/u	60,00
1 Componente Marca National	
TEC NISS V-3-500	200,00
1 Amplificador National Panasonic, SA 65000	50,00
1 Botella de Campari	2,00
1 Botella de Salute	2,00
1 Botella de V-O	8,00
1 Botella de Fior Rose	6,00
1 Botella de White Label	4,00
1 Botella de J & B	4,00
2 Botellas de Chivas Rigal	6,00
4 Botellas de Johnny Walker Red	4,00
1 Botella de Johnny Walker Black	8,00
1 Botella de Anis del Mono	2,00
3 Botella de Ron Abuelo	2,00
14 Botellas de Carta Vieja	2,00
1 Botella de Jin Beam	4,00
1 Botella de Ginebra Picman	4,00
1 Botella de Vodka Swiborcua	4,00
1 Botella de Vodka Smirnof	4,00
1 Botella de Vodka Imperial	4,00
1 Nevera de 4 compartimientos Hércules	200,00
1 Nevera Evercord Serie 27,510	
Modelo R-1-26	200,00

Servirá de base del remate la suma de B/3,394,00 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el

Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito conforme lo establece la Ley 79 de 29 de Noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde, de esa hora hasta la cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Panamá, 28 de febrero de 1977

(fdo) Luis A. Barria

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 28 de febrero de 1977

L-277552

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe, JUEZ CUARTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA

A, DEOCLIDES MELENDEZ, portador de la cédula de identidad personal No. 5-5-56, para que contados diez -10- días a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado para hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto la empresa SEARS ROEBUCK, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los Art. 472 y siguientes del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de este despacho por el término de diez -10- días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación hoy, dos -2- de marzo de mil novecientos setenta y siete (1977).

(Fdo) Dra. Alma L. de Vallarino
Juez Cuarto Municipal del Distrito
de Panamá

(Fdo) Luis Carlos Benítez C.
Secretario

L 277551

Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1485 del 17 de Febrero de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 9 de Marzo de 1977, en la Ficha 010383, Rollo 416, Imagen 0169, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad "SALIMAR, S.A."

L 277600

Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1687 de 25 de Febrero de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 9 de marzo de 1977, a la Ficha 010396, Rollo 417 e Imagen 0094 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "NAVIERA BRIDAMANTINA, S.A."

L 277662

Unica publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 255

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora MARTA ESTELA ARAGON CONTRERAS, panameña, mayor de edad, soltera, con residencia en Miraflores, casa No. 2, Jefe de Cartera, con cédula de Identidad Personal No. 8-99-797 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado AVENIDA LA PESA del Barrio ---- Corregimiento GUADALUPE del este distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número --- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE LOURDES M. ALBA CON 30.00 Mts

SUR: TERRENO MUNICIPAL CON 30.00 Mts.

ESTE: PREDIO DE JUVENAL RAMIREZ CON 20.00 Mts

OESTE: AVENIDA LA PESA CON 20.00 Mts.

Area total del Terreno SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde

(Fdo) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Dpto. de Catastro Mpal.

(Fdo) FELIX R. DE LA CRUZ A.

L 277571

Unica publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 559

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor Guillermo José Wong, varón, casado, residente en esta ciudad, con cédula de identidad personal

No. 8-98-288, Guardia Nacional, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado La Revelación del Barrio Colón, Corregimiento de este Distrito, donde construirá distinguida con el número s/n y cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Avenida 2a. con 20,00 Mts.

Sur: Lote de Marcelina Bernal con 20,00 Mts.

Este: Terrenos Municipales con 30,00 Mts.

Oeste: Lotes de Orlando Herrera y Esperanza de Carrasco, con 30 Mts.

Area total del terreno SEISCIENTOS METROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado; por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de octubre de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

Edo. Temístocles Arjona V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal

(Fdo) Edith de la C. de Rodríguez

L 277584

Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 325

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el Señor (a) GILMA MERCEDES SANCHEZ DE ROMERO, panameña, mayor de edad, enfermera, con residencia en Calle 3ra, No. 16 Betania, con cedula de identidad personal No. 8-104-509, en su propio nombre o en representación de su propia persona,

Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle Caimito o calle El Alma del barrio Colón CORREGIMIENTO distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE LOO KIANG PO. Con 18,35 m.

SUR: CALLE EL CAIMITO CON 24,21 m.

ESTE : CALLE EL ANIMA. CON 46,44 m.

OESTE : PREDIO DE DON ATILO TEJADA CON 58,05m.

AREA TOTAL DEL TERRENO OCHO CIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, CON CUARENTA CENT.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el pre-

sente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o, término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El alcalde.

(fdo) Licio. Edmundo Bermúdez.

Directora del Dpto. de Catastro Mpal.

(fdo) Luzmila A. de Quirós.

Es fiel copia de su original

La Chorrera, veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

L 277589

(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO NUMERO 647

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Leonidas A. Navarro panameño, mayor de edad, casado en 1960, Carpintero, con residencia en calle El Harino No. 3495, con cédula No. 6-15-176, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado El Harino del Barrio Balboa Corregimiento de este Distrito, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Adán Ramos con 38,23 Mts.

Sur: Predio de Sebastián Rodríguez con 38,40 mts.

Este: Predio de Isidro González con 16,20 Mts.

Oeste: Calle en proyecto El Harino con 16,20 Mts.

Area total del terreno: Seiscientos veinte metros, con setenta centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,

FDO. Temístocles Arjona V.

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

FDO. Edith De la C. de Rodríguez
Jefe del Departamento de Catastro.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.

(L 277654)

(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 252

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Qu el señor (a) LOURDES MARIA ALBA, panameña, mayor de edad, soltera, Oficinista, Residente en San Francisco Calle 91, No. 60 Apto. 4, Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-160-1301, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado AVENIDA LA PESA del Barrio Correg. GUADALUPE Corregimiento GUADALUPE de éste Distrito, donde dinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE MARION C. DE MARTIN CON 30,00 mts.

SUR: PREDIO DE MARTA E. ARAGON CON 30,00 mts.

OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 20,00 mts.

OESTE : AVENIDA LA PESA CON 20,00 mts.

Area total del Terreno SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600, 00 mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial;

La Chorrera, 5 de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde, (fdo) Licdo. Edmundo Bermúdez.

El Jefe del Dpto. de Catastro Mpal. (fdo) Félix R. de la Cruz A.

Es fiel copia de su Original,

La Chorrera, cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

L 277570
(Única Publicación)

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio.

NOTIFICA

A los ACREEDORES de la empresa CADENA ELECTRONICA, S.A., que se ha señalado el día dieciocho --18-- de abril del año en curso, a las ocho --8-- de la mañana, como nueva fecha para que se lleve a cabo la Primera Junta de Acreedores en el juicio de Concurso de Acreedores de Cadena Electrónica, S.A., que se tramita en este Juzgado; habida cuenta que en la fecha señalada anteriormente, o sea el 18 del mes que decurre no se puede llevar a efecto

la misma por no haber vencido el término del emplazamiento.

Panamá, dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Juez,
Licdo. Francisco Zaldívar. S.

La Secretaria
Elitza A. C. de Moreno

L 277560
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

ROBERTO RIOS RIOS, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal Chitré contra el ejecutado ADONAI PITARNIO BARRIA VEGA, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso al público,

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal Chitré contra ADONAI PITARNIO BARRIA VEGA, se ha señalado el día treinta (30) de marzo de mil novecientos setenta y siete 1977 para que tenga lugar el REMATE de los derechos posesorios que ejerce el ejecutado sobre el siguiente bien:

"Un globo de terreno denominado La Llanita de aproximadamente treinta (30) hectáreas, ubicado en el Corregimiento de La Pitaloza, Distrito de Los Pozos, Provincia de Herrera alinderado así:

NORTE: Terreno de José Miguel Barría

SUR: Camino de Los Nopos

ESTE: Camino de Los Nopos

OESTE: Terreno de Miguel Barría".

Servirá de base para el remate la suma de dos mil quinientos cuarenta balboas con 99/100 (B/2,540,99) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día que se señala para la subasta se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1259. En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley".

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho de

febrero de mil novecientos setenta y siete y copia del mismo se remitirá para su publicación legal.

(fdo.) Roberto Ríos Ríos
Secretario en funciones
de Alguacil Ejecutor.

Chitré, 7 de marzo de 1977

"CESION DE DERECHOS"

Mediante el cual la Sra. AURORA SERRACIN CARRIZO, CEDE A PERPETUIDAD todos los derechos que tuvo, tiene y pudiera tener, sobre el negocio de su propiedad denominado "CANTINA AURORA", ubicado en Ponuga, corregimiento del mismo nombre, distrito de Santiago, Prov. de Veraguas, al Sr. PLINIO CHAVARRIA, quien es varón, panameño, mayor de edad, natural y vecino de Ponuga, cedula No. 9-109-2642, por la suma de, DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B./2.000.00), quien tendrá todas las obligaciones que establece el Decreto de Gabinete No. 90 del 25 de marzo de 1971. Declara la Sra. Serracin Carrizo, que al momento de la firma de la presente diligencia, ha recibido a plena y entera satisfacción de parte del Sr. Chavarría, el importe total de la cesión de los derechos que por medio de ésta hacen y firman en la ciudad de Santiago, hoy doce (12) de abril de 1976. Firman los testigos instrumentales, Sres. Rogelio A. López V., y Esteban Sánchez, cedulados 8-72-715 y 8-19-153, respectivamente.

SANTIAGO, 12 Marzo de 1976

Vendedora
Aurora Del C. Serracin C.

El Comprador
Plinio Chavarría Cruz

Los Testigos,
Rogelio A. López V.
8-72-715

Esteban Sánchez C.
8-19-153

L-80814
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 47

La suscrita Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA

A CARLOS ENRIQUE KINCH MATTIS, varón, panameño, negro, casado, profesor, nacido en la ciudad de Panamá el día 21 de octubre de 1940, hijo de Aldens Kinch y Luisa Mattis, cedula bajo el No. 8-100-74, residente en San Francisco No. 248A, apartamento 1, y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse del auto de proceder dictado en su contra, y cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEXTO MUNICIPAL. PANAMA, SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

En mérito de lo expuesto la suscrita Juez Sexta Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia

EDITORA RENOVACION, S.A.

en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra CARLOS ENRIQUE KINCH MATTIS, varón, panameño, prof. de segunda enseñanza, de 35 años de edad, cédula No. 8-100-74, con estudios universitarios completos, residente en Vía Porras, San Francisco No. 248-A, apartamento No. 1 hijo de Alden Kinch y Lilia Mattis, como supuesto infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título XIII, Libro II del Código Penal, o sea por el delito de "Estafa" en perjuicio del Almacén "Bazar Imperial". Y se ORDENA su detención preventiva, por tratarse de delito sancionado con pena de reclusión.

El Licdo. Emeterio Miller continuará a cargo de la defensa del enjuiciado, según poder vs a fs 23.

Cuentan las partes con el término de tres días para que presenten las pruebas de que intenten valerse en el presente juicio.

DERECHO: Art. 2147 del Código Judicial

Notifíquese y cúmplase

La Juez (fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel
La Sra. Ad-Int (fdo) Berta Alicia Tuñón.

Se advierte al emplazado CARLOS ENRIQUE KINCH MATTIS, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal, esta notificación surtirá todos sus efectos legales, y su omisión se considerará como un indicio grave en su contra.

Recuérdese a las autoridades del Orden Judicial y Político, el deber en que están de capturar al emplazado CARLOS ENRIQUE KINCH MATTIS y ponerlo a órdenes de este Tribunal.

Se exhorta a todos los habitantes de la República, para que denuncien el paradero del emplazado CARLOS ENRIQUE KINCH MATTIS, y cooperen en su captura, so pena de ser juzgados como encubridores del delito del cual se le persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto para notificar al emplazado CARLOS ENRIQUE KINCH MATTIS, lo que antecede, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy, nueve (9) de septiembre de mil novecientos setenta y seis (1976) a las dos de la tarde y copia del mismo se remiten en la fecha al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez
(fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel

El Secretario,
(fdo) Cristóbal De La Barrera

"AVISO AL PUBLICO"

Que de conformidad con lo que establece el artículo 177 del Código de Comercio, AVISO AL PUBLICO que he comprado al Señor PEDRO DE LEON, el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA 9 HERMANOS, ubicada en Loma del Río, del Distrito de Chapa, mediante escritura pública No. 347 de 10 de febrero de 1977.

ABEL GONZALEZ
Ced. No. 7-73-941

Panamá, de febrero de 1977

L273922
3era. Publicación